



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

DECRETO 512/2008

Con fecha 18 de Abril de 2008 mediante Decretos 496, 497, 498, 499, 500 y 501 de 2008 se aprobaron las Bases para la provisión en régimen temporal de las siguientes plazas para los Proyectos de "INTERVENCION EN EL BARRIO DE LA VEREDA" y de "SERVICIO DE ATENCION Y MEDIACION INTERCULTURAL":

PROYECTO DE INTERVENCION EN EL BARRIO DE LA VEREDA:

- 1 Trabajador Social
- 1 Educador Social
- 1 Mediador Gitano
- 1 Monitor Juvenil
- 1 Orientador Laboral

PROYECTO DEL SERVICIO DE ATENCION Y MEDIACION INTERCULTURAL

- 1 Trabajador Social/ Técnico para el Servicio, Atención y Mediación de Inmigrantes (SAMI)

Resultando que en las Bases de todas las plazas referidas se han cometido errores numéricos en el cálculo de la retribución bruta mensual por todos los conceptos.

Es por lo que

VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- Corregir las bases mencionadas modificando la retribución mensual (por todos los conceptos) de las plazas convocadas para los siguientes proyectos:

PROYECTO DE INTERVENCION EN EL BARRIO DE LA VEREDA:

- 1 Trabajador Social: 1.668,44
- 1 Educador Social: 828,09
- 1 Mediador Gitano: 661,89
- 1 Monitor Juvenil: 412,87
- 1 Orientador Laboral: 594,49



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

PROYECTO DEL SERVICIO DE ATENCION Y MEDIACION
INTERCULTURAL

- 1 Trabajador Social/ Técnico para el Servicio, Atención y Mediación de Inmigrantes (SAMI): 828,09.

SEGUNDO.- Publicar esta subsanación de errores en el Tablón de Edictos y página web de este Ayuntamiento.

Así lo resuelve y firma el Sr. Alcalde D.Ángel Exojo Sánchez-Cruzado, ante mí, la Secretaria, de lo que doy fe, en Pedro Muñoz a veintidós de abril de dos mil ocho.

Ante mí,
La Secretaria,

El Alcalde,

Fdo.: M^a Esperanza Ardisana Abego

Fdo.: Ángel Exojo Sánchez-Cruzado